

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31621 MADRID.

Edicto.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 250/2009, por auto de fecha 22/7/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Inyectados Roma, S.L.", CIF B-81-867467, con domicilio en Valdemoro (Madrid) Avenida de las Canteras 54-56 Poligono Industrial Valmor y cuyo centro de principales intereses coincide con el domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090067664-1